

Familia, justicia y moralidades en el conurbano bonaerense

Lucía Eilbaum¹

Resumo

Baseado na etnografia de uma investigação judicial por ‘abandono de pessoa’ contra os pais de dois bebês gêmeos, este artigo reflete sobre o parentesco como sistema de direitos e deveres. O objetivo é estudar como é construída e defendida, entre os atores envolvidos (funcionários judiciais, assistentes sociais, psicólogos, acusados, vizinhos e familiares), uma moralidade específica das relações familiares, a partir da interação entre as categorias e valores morais locais e o imaginário jurídico no *conurbano bonaerense* na Argentina.

Palavras-chave: Família; Justiça; Moralidades; Direito; Modelos.

Abstract

Based on an ethnographic account of the criminal investigation of a case of child abandonment involving the parents of twin babies, this article reflects on the morality of kinship as a system of rights and responsibilities. By studying the interaction between local

¹ Bolsista PRODOC/CAPES – Programa de Pós-graduação em Antropologia/ Universidade Federal Fluminense. Endereço: Campus de Gragoatá, Bloco O, sala 323 – São Domingos, Niterói – RJ. E-mail: luciaeilbaum@yahoo.com.br

moral values and categories and the judicial worldview in suburban Buenos Aires, Argentina, the article seeks to understand how the actors taking part in the process (judicial officers, other professionals such as social workers and psychologists, neighbors, family members, and the defendants themselves) construct and defend a specific morality of family relationships.

Keywords: Family; Justice; Moralities; Law; Models.

Introducción

Conocí a Marisa y Carlos durante el trabajo de campo para mi tesis de doctorado en Antropología (Eilbaum 2010). En esa época (entre los meses de agosto de 2007 y febrero de 2008), pasaba mis días acompañando el trabajo de investigación judicial de una fiscalía criminal, en una jurisdicción del sur del conurbano bonaerense, en Argentina. Marisa y Carlos estaban siendo investigados por la fiscal – Valeria – y su instructora – Alicia – como responsables del ‘homicidio’ de su hijo de 8 meses y de las ‘lesiones’ causadas a su hermana gemela. Ambos estaban en estado de ‘grave desnutrición’ cuando fueron internados en un hospital de la provincia. Rodrigo, el varón, había muerto en el hospital. Sabrina, la niña, aún se encontraba en tratamiento médico.

Un día antes de conocerlos, acompañé un procedimiento destinado a detenerlos y a ‘requisar’ la casa donde vivían, buscando indicios y pruebas sobre los motivos que podrían haber causado el delito investigado. Valeria y Alicia fueron acompañadas por el fotógrafo del Ministerio Público, una asistente social, un médico y seis hombres de civil con chaquetas que los identificaban como policías.

El barrio donde vivía el matrimonio era de casas bajas, de material y con jardines cuidados. Las calles estaban asfaltadas y eran arboladas. Entramos a la casa después de que la policía diera dos o tres fuertes golpes en la puerta, al grito de “poli-cí-a, poli-cí-a”. Al no tener respuesta, los policías forzaron la puerta. Segundos después, salió uno de ellos con el arma en una mano, mientras con la otra se cubría la nariz anunciando que un fuerte olor emanaba de la casa. Avisó que ni Marisa

ni Carlos, ni los niños – tenían otros cuatro hijos – se encontraban en la casa. Sólo ‘la señora’, abuela materna de los chicos, postrada en la cama, afectada con cáncer de vulva.

Ingresé en la casa atrás de Valeria y Alicia. Los policías ya habían abierto las ventanas. Algunos aspectos de la casa llamaron mi atención: hornallas prendidas, platos sin lavar, mamaderas con leche a medio tomar, una televisión prendida, botellas vacías, muebles viejos acumulados. La mirada de las funcionarias judiciales y del fotógrafo llamó mi atención hacia otros aspectos en los cuales no había reparado. Era la primera señal de en qué medida categorías como ‘olor’, ‘ruido’, o ‘suciedad’ pueden ser relativas a modos de vivir y habitar². Valeria y Alicia abrían todas las puertas de los armarios, miraban debajo de las camas, levantaban las mantas, abrían la heladera. El fotógrafo retrataba cada uno de esos momentos: hormigas en la mesada de la cocina; cucarachas muertas en la heladera; pañales sucios en la cocina; un preservativo usado; una botella de whisky sin abrir, zapatillas de hombre flamantes; latas de atún vacías; juguetes amontonados. Todas esas fotos serían incorporadas a la causa judicial. Era consenso entre los participantes del procedimiento el estado de “suciedad, descuido y abandono” de la casa. Esos serían los primeros indicios de la responsabilidad penal de Marisa y Carlos para con sus hijos, Rodrigo y Sabrina.

Momentos después, Carlos fue detenido en su trabajo; un puesto de ropa usada en la feria La Saladita³. Marisa fue abordada por los poli-

² Mary Douglas, en el inicio de su libro *Pureza y Peligro*, afirma que la “suciedad” es una noción relativa: “No hay suciedad absoluta: ella existe a los ojos de quien la ve” (1976:12). Por su parte, Abdelmalek Sayad (1997), a través de entrevistas en un barrio de “viviendas sociales” en la periferia de París, analiza los conflictos surgidos entre residentes franceses e inmigrantes árabes. En su análisis, muestra cómo el ‘ruido’ y el ‘mal olor’ eran categorizados según las costumbres de cada grupo, de modo a mostrar la incompatibilidad de “hábitos en materia de cohabitación” (1997: 35). Según Sayad, su uso también las evidencia como categorías de acusación eficaces en la deslegitimación de modos de vida diferentes. Durante la investigación sobre la vida de Marisa y Carlos, la utilización de tales categorías de acusación estuvo presente en boca de vecinos y otros profesionales que testimoniaron judicialmente.

³ El nombre de la feria refiere a otra, mucho mayor, localizada en el conurbano bonaerense, llamada *La Salada*. *La Saladita* se encuentra en el barrio de *Constitución*, en la ciudad de Buenos Aires.

cías en la sede de un programa social de la Municipalidad, donde se encontraba con tres de sus hijos para efectuar un control periódico. Estaban obligados a ello por una intervención judicial anterior. Aquella era, como conocido en la jerga judicial y de las disciplinas humanas auxiliares, una “familia institucionalizada” (Villalta 2006; Villalta & Giordía 2009)⁴.

Este artículo busca, a partir de la etnografía del proceso de investigación judicial del caso de Marisa y Carlos, reflexionar sobre las moralidades relacionadas al parentesco en cuanto un sistema de derechos y deberes. No se trata de proponer una reflexión abstracta, ni universal, sino de pensar sobre la ‘familia’ y el ‘parentesco’ a partir de las categorías y valores morales locales y cómo estos se relacionan con el imaginario jurídico, en el conurbano bonaerense.

Me interesa evidenciar cómo, en un contexto particular, funcionarios judiciales, otros profesionales (como asistentes sociales y psicólogos), los propios acusados y sus vecinos y familiares construyen y defienden una ‘moralidad’ específica de las relaciones familiares. En ese contexto, busco mostrar cómo, cuando se juzgan relaciones de parentesco y los derechos y deberes a ellas ligados, no sólo se va más allá de los lazos biológicos (Lévi-Strauss 1976; Hérítier 1981; Zonabend 1988), sino también de las normas jurídicas que las regulan. Así, se juzgan modos de vida, formas de sociabilidad y de organización de la vida doméstica, que pueden encontrar – o no – eco en las normas legales y, aún más, en los vínculos biológicos. En este sentido, si, como sostienen diversos autores, el parentesco es un vocabulario (o sistema de categorías o términos) que dicta a cada cual la conducta que debe mantener ante un pariente (Zonabend 1988:24-5), aquí me interesa resaltar que las expectativas sobre esas relaciones y formas de conducta sobrepasan el ámbito familiar y se extienden, en primer lugar, al vecindario y, en segundo lugar, al ámbito estatal; en este caso, judicial. Siendo así, aquella moralidad

⁴ En el artículo citado, Villalta y Giordía trabajan sobre los modos a través de los cuales el ámbito judicial desarrolla diferentes intervenciones que, teniendo como meta explícita, la ‘protección de niños’, pueden suponer la separación de éstos de su medio familiar y su ingreso en institutos de menores. Argumentan que tales intervenciones están orientadas centralmente a administrar y normalizar a las familias involucradas. Para el caso de políticas y prácticas judiciales en relación a la infancia, en el caso argentino, ver también Daroqui & Guemureman (2001).

dominante, más que manifestarse y constituirse en el ámbito privado, lo hace en el público, haciendo de la vida doméstica un foco de investigación y juzgamiento penal.

La causa

La causa penal contra Marisa y Carlos comenzaba con una denuncia, realizada en la comisaría del barrio, por una asistente social del Programa de Protección de Derechos de la municipalidad. Denunciaba la “internación de la menor Sabrina, de 8 meses, en avanzado estado de desnutrición y la muerte de Rodrigo, hermano gemelo, la noche anterior”. El “sumario policial” incluía el testimonio del cuñado de Marisa y de una vecina:

[...] Que sabe que el padre de la familia, de nombre Carlos, maltrata a la madre de sus hijos, pero la misma nunca lo denunció. Que sabe por vecinos de su cuñada que cuando llega el padre de la familia a la casa come y no le da de comer a sus hijos, así también que el interior de la vivienda se encuentra en muy mal estado, sucio y desordenado; que a los menores no los dejan salir, no deja que los vecinos les den alimentos; que sabe que su cuñada tiene problemas psiquiátricos, pero nunca se trató. Que la esposa le tiene miedo al padre de sus hijos, sólo se preocupa por él y todos los vecinos están molestos por esta situación. (De la declaración en sede policial del cuñado de Marisa)

Que en la esquina de su domicilio vive una familia, siendo un matrimonio que tiene 5 hijos. Que en reiteradas oportunidades juntamente con otros vecinos del barrio han intervenido para salvaguardar la integridad física de los hijos de esta pareja dado que los mismos se encontraban carentes de higiene, no comían y las condiciones en las que vivían en la casa eran muy malas, conviviendo con la basura. Que la declarante asiste a la menor internada, que tenía piojos en la cola y estaba toda sucia. Que solicita a la Justicia la pronta intervención en el tema. (De la declaración en sede policial de la vecina)

Las dos declaraciones enfatizaban las malas condiciones de la vivienda, bien como la falta de “higiene”, “alimentos” y “cuidado” de los padres con sus hijos. También marcaban la opinión de los declarantes sobre esas cuestiones y el apoyo que los vecinos les habrían ofrecido y/o brindado. Con esas informaciones, la policía remitió el “sumario” a la fiscalía donde me encontraba realizando mi trabajo de campo. En ese ámbito se desarrollaría la investigación penal destinada a establecer las responsabilidades de Marisa y de Carlos en torno al estado de sus hijos gemelos.

El cuñado y la vecina fueron citados para declarar nuevamente en la fiscalía. El primero enfatizó una imagen que aparecería en muchas otras declaraciones: Carlos como alguien bien alimentado, cuidadoso con su vestimenta y aspecto, ‘siempre de punta en blanco’; y la representación de Marisa como alguien carente de una buena alimentación, de dinero e, inclusive, de condiciones mentales ‘sanas’. La vecina también resaltó, con tono crítico, otro aspecto que sería repetido a lo largo de la causa. Los vecinos ‘ofreciendo’ ayuda – comida, cuidado, ropa – y Marisa ‘rechazando’ esa ayuda y ocultando a los chicos de la mirada externa. Así, aunque Carlos apareciera como un marido dominador, tal vez hasta egoísta, también Marisa aparecía, en las opiniones de familiares y vecinos, como una madre que no cuidaba de sus hijos; más preocupada con la atención y el cuidado de Carlos que de los niños. Si esa situación podía ser comprendida por algunos bajo el argumento del efecto dominador que Carlos ejercía sobre Marisa – sea porque ella lo ‘endiosaba’, sea por ver a Marisa ‘golpeada’ – rechazar la ayuda ajena era, según iremos viendo, una actitud muy mal vista en el barrio.

Marisa y Carlos disputarían las imágenes sobre ellos construidas. Sin embargo, aún no habían sido oídos en la causa. Hasta el momento, Valeria y Alicia construían diversas hipótesis sobre el tipo de relación entre Marisa y Carlos y sobre la personalidad de cada uno de ellos. Recuerdo las charlas, siempre informales, en las que circulaban tipologías o estereotipos sobre formas de relación conyugal. Pares como el “hombre macho” y la “mujer sumisa o dominada”, el “hombre trabajador” y la “mujer negligente u ociosa” y los valores morales asociados a esos tipos⁵

⁵ El estereotipo del “hombre macho” y la “mujer sumisa” fue identificado por algunos antropólogos como propio de la cultura mediterránea, en la cual la preservación

informaban posibles hipótesis del desenlace que, al final, había provocado la intervención judicial: la muerte del bebé. Valeria y Alicia irían perfeccionando y/o alterando sus hipótesis en la medida en que oyeran las diferentes versiones. Un paso importante en ese sentido fue conocer personalmente a los ‘imputados’.

Marisa

Un día después de su detención, Marisa fue llevada de la comisaría a la sede de la fiscalía. Con 37 años, era una joven de cabellos rubios a medio teñir. Tendría aproximadamente un metro cincuenta y cinco, como mucho. Más que la altura lo que llamaba la atención en aquella joven era su delgadez. Tal vez por eso resaltara en su cuerpo delgado una pequeña pancita; evidencia de su reciente y nuevo embarazo.

A través de la declaración de la hermana de Marisa, sabíamos que ésta había sido dada en adopción a los dos meses de vida. La señora Hogar, que vivía con ella y Carlos, era su madre adoptiva. Según contó Carlos, el encuentro de Marisa con su familia de sangre fue un impacto; “tuvo un bloqueo, quedó peor, eso la dejó muy mal”. De otro modo también Marisa expresó su malestar por el reencuentro con la familia biológica, diciendo que no sólo no la ayudaban en nada, sino que además, desde que los gemelos habían nacido hasta que Rodrigo había muerto, “sólo venían a chusmear”.

Alicia comenzó la declaración leyendo el “hecho imputado”. Destacó el ‘abandono’ que causara el estado de desnutrición, ocasionando la muerte de Rodrigo y las lesiones graves en Sabrina. Al prin-

de la buena reputación de un hombre descansa en el control del honor femenino; en especial, asociado a la pureza sexual (Pitt-Rivers 1979; Peristiany 1973; Gilmore 1987). Claudia Fonseca (2004:135-6) llama la atención para las críticas realizadas a este modelo, basado en la oposición – etnocéntrica – construida entre un modelo “moderno e igualitario”, valorizado en los Estados Unidos y en Europa Occidental, y un modelo “tradicional y jerárquico”, que sería propio del “matrimonio latino”. Por su parte, en la oposición entre el tipo de “hombre trabajador” y “mujer negligente y ociosa”, también se ponen en cuestión valores culturales asociados a la división sexual del trabajo y a las obligaciones derivadas de la misma al interior de un grupo familiar (entre otros autores, ver Sarti 1996).

cipio, la declaración giró en torno de la salud de los bebés gemelos, del peso con que habían nacido y desarrollado, de los cuidados e indicaciones médicas. Las preguntas formuladas se manifestaban sobre informaciones que ya constaban en el expediente, a través de otras fuentes. Parecían, así, un test sobre la veracidad de Marisa, o por lo menos, sobre su ‘nivel de consciencia’ sobre lo sucedido. Dónde dormían los chicos, el tipo de leche que les daba, cuándo comían, qué comían, fueron puntos de indagación. Las preguntas también giraron en torno a la higiene de la casa. Valeria comenzó a describir para la propia Marisa el estado de la casa tal como ella la había visto en el procedimiento de ‘allanamiento’. Mencionó el “pésimo estado de preservación”, “las cucarachas”, “la mugre”:

Marisa: ¿viste que estábamos pintando?

Valeria: el único lugar arreglado era el armario de tu marido –la defensora asiente con la cabeza. ¿Cómo quieres que te crea que le hacías la comida, cuando la casa estaba en ese estado? Y el único lugar limpio era el cuarto de tu mamá que lo limpia tu cuñada.

Marisa: ¡mentira! Yo limpiaba. Porque la casa no es nuestra, por eso no podemos hacer cosas, porque sabemos que el día de mañana mi mamá cierra los ojos y me voy a la mierda. Siempre quisimos hacer algo y mi mamá nunca quiso. Después vino Marcela [de la Municipalidad] y empezó a decir que hay que cambiar esto, lo otro, todo, que cambiara la cocina, que hubiera limpieza.

Valeria: lo de la limpieza no lo cumpliste.

Marisa: sí, pregúntale a mi cuñada.

Valeria: ¡yo lo vi, Marisa! ¡Yo lo vi!

Marisa: siempre limpiamos, mi casa siempre está limpia. A las 5 [de la tarde] ya tengo todo limpio. Podes venir cuando quieras.

Valeria: yo fui ayer.

Marisa: pero me agarraste detenida. Vení mañana y vas a ver.

Alicia retomó la declaración con preguntas sobre la preparación de la comida, los horarios del almuerzo y de la cena, quién comía y qué y

otros puntos relativos a ese asunto. A medida que las preguntas avanzaban, las percibía acompañadas de una intervención cada vez mayor en la vida de Marisa y Carlos: si ella limpiaba, cuando limpiaba, si cambiaba las sábanas y cada cuánto lo hacía, si ella comía, por qué no comía, a qué hora comía, si fumaba, si percibía su bajo peso. Me parecía estar asistiendo a un pasaje del juzgamiento del estado de salud de los chicos, al juzgamiento del estado de la casa, de la organización de la vida doméstica, de la limpieza y de la suciedad, del cuidado y de la falta de atención.

Para Valeria y Alicia, los dos aspectos no estaban separados, ni eran independientes. La conducta de Marisa y Carlos sobre el cuidado general de la casa, de los otros chicos y de ella misma era un dato fundamental para determinar las responsabilidades sobre lo sucedido. Por eso, también se ponía en cuestión la disposición de Marisa para aceptar, o no, ayuda externa. Como una forma de evaluar su capacidad de ‘darse cuenta’ de las dificultades en que se encontraban ella y sus hijos. En especial, cuando ella afirmaba que su familia biológica “sólo venía a chusmear” y Carlos enfatizaba que después del reencuentro había “quedado peor”, se cuestionaba su capacidad para mantener y valorizar ese lazo de sangre con sus hijos.

Al mismo tiempo, las preguntas de Valeria y Alicia tenían como trasfondo las informaciones aportadas por el ‘barrio’, numerosas veces citado como entidad colectiva. En la perspectiva de Marisa, el ‘barrio’ no sólo ‘hablaba’ e informaba. También controlaba lo que ella hacía o dejaba de hacer. Ella se defendía de esas ‘habladurías’, que entendía como acusaciones, negando la existencia de ayuda, disminuyéndola, o bien atribuyendo celos y envidia por sus hijos, o por su maternidad. Pero el discurso de Marisa no parecía tener eco en Alicia y Valeria, ni siquiera en la defensora pública presente en la declaración.

Cuando Marisa se retiró de la fiscalía, Valeria dijo que pediría una pericia con la psicóloga para evaluar su estado mental e histórico de vida. También comentó que faltaba oír a su marido “para ver qué tenía para decir”. La personalidad de ambos estaba en juego como una forma de definir las responsabilidades sobre lo sucedido. La estructura de la familia y de la vida doméstica aparecía como indicador de esas personalidades y

de sus capacidades de cuidado⁶. El juzgamiento iba mucho más allá de la muerte de Rodrigo y de las lesiones en Sabrina.

Carlos

Un día después, Carlos fue llevado a la fiscalía para declarar. Carlos era un hombre alto y corpulento. Usaba bigote y tenía abundante pelo, con mechas teñidas de un tono más claro. Había nacido, hacía 47 años, en el mismo municipio donde vivía y donde, en aquel momento, estaba preso. Estaba casado con otra mujer, de quien se había separado, pero no divorciado. Con ella tenía otros dos hijos. Mantenía con su ex-mujer una relación amigable; de hecho, ella había cuidado de sus hijos con Marisa por un buen tiempo. Carlos y Marisa, según contó la cuñada, se habían conocido en el barrio, hacía 7 u 8 años. La tía de Carlos vivía enfrente de la casa de Marisa y “él era conocido por todos los vecinos”. Por la cuñada también sabemos que, antes de tener el puesto en la feria, Carlos atendía el negocio que estaba incorporado a la casa y que antes de eso distribuía bolsas de nylon; “desde que yo lo conozco siempre trabajó”.

Alicia le preguntó a Carlos sus datos personales y si iría a declarar⁷. “Sí, yo quiero contar todo, si yo no tengo nada que ocultar”, respondió Carlos. Alicia leyó los ‘hechos imputados’, clasificados bajo el delito de ‘abandono de persona’. Carlos dijo que todo bien con lo que ella leía,

⁶ Utilizando diversos autores, en su etnografía sobre la administración judicial de conflictos familiares en la justicia penal en la ciudad de Buenos Aires, Deborah Daich sugiere la asociación, en términos morales, de las relaciones parentales con una “ética del cuidado” (2010:126), basada en dos nociones reelaboradas por Carol Smart, *caring for* (como el acto de cuidado propiamente dicho) y *caring about* (como un acto de preocupación). Aquí me interesa resaltar que las representaciones que asocian el cuidado a las obligaciones morales de las relaciones de parentesco no están sólo presentes en los discursos de los padres, en disputa por sus identidades en la causa, como sugiere Daich, sino también en los agentes judiciales y en los eventuales testigos.

⁷ En la declaración correspondiente a los imputados, éstos tienen el derecho de optar por no declarar (artículo 308, del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires).

pero que no entendía por qué decía ‘abandono de persona’ cuando él trabajaba todo el día.

Las preguntas giraban en torno a los mismos puntos que Marisa y los testigos ya habían respondido. Durante la declaración, el tono de Valeria fue rígido. Carlos mantuvo un tono calmo, o mejor, tímido y apagado. Diferente de Marisa, que respondía a la defensiva, confrontándose con las preguntas y también con los dichos de otros testigos, Carlos estaba preocupado con la impresión que causara en Valeria, quería que ella ‘creyese’ en él, y se decía seguro de no tener “nada que ocultar”. Las preguntas saltaban de un tema a otro: del cuidado de los chicos, al dinero que ganaba y que le daba a Marisa; del comportamiento de los bebés y la atención a los otros hijos a la limpieza de la casa. Este último punto fue volviéndose clave en la evaluación sobre la responsabilidad de los ‘imputados’.

Alicia: de limpiar la casa se encarga...

Carlos: Marisa, sí, no plancha bien, pero lava muy bien. Yo sé, cuando me fueron a buscar, me dijeron “vos necesitas agua y jabón”. La abuela también ensucia y Marisa va atrás limpiando. Y se fumigó un montón de veces, pero los bichos no sé de donde salen.

Valeria: ¿y el olor?

Carlos: es porque mucho no se abre por la abuela.

Valeria: ¿y los preservativos usados?

Carlos: uno solo había, es mío, que me olvidé de sacarlo, con todo respeto.

Valeria: ¿y las telas de araña?

Carlos: ¿cuáles? Estamos pintando arriba, queremos hacer un baño, pero no da el tiempo. Arriba está una joyita.

Valeria: seguramente tengamos conceptos distintos de limpieza pero yo hace mucho que no veo un lugar tan sucio.

Carlos: no, usted seguro fue a la mañana pero yo le digo de corazón que cuando yo llegaba estaba todo limpio, yo cenaba y estaba bien. Siempre viví pobre, pero bien. Marisa es limpita, tiene

su lavandina, todo. Había olor a limpio, sólo no limpiaba cuando la abuela pasaba mal.

Valeria: ya está, no lo quiero contradecir más. El ropero está impecable, con su ropa.

Defensora: ¿por qué le resulta sorprendente cuando la fiscal le manifiesta las condiciones de la casa?

Carlos: porque cuando yo llego... es pobre, pero limpia.

Las declaraciones de Marisa y de Carlos evidenciaban una indagación por lo sucedido el día de la muerte del bebé y también por el cuidado previo y posterior de ambos padres con todos sus hijos. Pero, de la misma forma e intensidad, eran indagadas las condiciones de vida y de limpieza, de hábitos y rutinas del matrimonio y del ámbito doméstico en general. Se juzgaban, así, no sólo las obligaciones jurídicas de los padres, sino también la ‘suciedad’, la ‘negligencia’, ‘una’ forma de vida familiar. Los ‘criterios de limpieza’ eran, evidentemente, diferentes. Sólo que el contexto judicial exigía definir uno de ellos como válido. Y para eso restaba tiempo de investigación.

Carlos: [...] el trato con los chicos es muy bueno. Le pueden preguntar a Ariel, Mauro [los otros hijos]. Me piden un asadito, vamos al parque, una vida pobre pero linda.

Alicia: ¿usted trabajaba todos los días? ¿En qué horario?

Carlos: de lunes a sábados, salía 6h45 y volvía 20h45.

Alicia: ¿los domingos en casa?

Carlos: sí, sí. Yo llevaba la factura, me iba a hacer los mandados y después comíamos como cualquier familia y nos íbamos al parque.

Valeria: ¿a la noche comía solo?

Carlos: con Marisa, con Sabrina y Paula. Yo les daba un pedacito de comida porque ya habían comido. Ahora te comen de todo. El más difícil es Ariel.

En el desarrollo de la conversación, Carlos, como ‘imputado’, se defendía de las acusaciones planteadas. Para ello, accionaba una serie de figuras identitarias en las que él mismo se inscribía. Se defendía como

“buen padre”, “trabajador”, “laborioso”, “colaborador” en el ámbito doméstico, en una casa “pobre, pero linda”. La aceptabilidad que tales figuras tendrían a los ojos y oídos de Valeria y Alicia parecía limitada por valores previos, no sólo derivados de las informaciones que “surgen de la causa”, tal como dijo Valeria, sino también de valores morales propios. Esos valores, como mencioné, las aproximaban más a las versiones de los vecinos y del barrio que a la posible defensa de Carlos. Sin embargo, las figuras que Carlos ponía en juego en sus descripciones y evaluaciones mostraban su esfuerzo por presentarse dentro de un modelo de sociabilidad familiar socialmente legitimado.

En los fragmentos citados, Carlos daba cuenta de la cotidianeidad que mantenía con su mujer e hijos. Llevar facturas, hacer un asadito, ir al parque, comer en familia los domingos, cenar en compañía de la esposa y de los hijos, después de una jornada de trabajo, son ritos que pueden caracterizar una familia argentina tipo. Estaba, pues, poniendo en juicio un modelo de vida familiar y doméstica ‘dominante’ en la sociedad argentina. Según éste, la rutina de compartir ‘en familia’ la sociabilidad del hogar, en especial, aquella vinculada a la alimentación, es un valor destacado como símbolo de una ‘familia unida y armónica’. A pesar de que tal representación ideal no tenga ningún valor universalizable⁸, en el contexto en el cual los hábitos de Carlos y Marisa estaban siendo evaluados (y juzgados), la descripción y comprobación de esos hábitos significaban mucho más que su inscripción en los valores dominantes. Simbolizaban también el respeto a las obligaciones morales propias de las relaciones de parentesco, específicamente, de los lazos de filiación.

“Una vida pobre, pero linda”, “como cualquier familia”, decía Carlos. Se contraponían a esas imágenes las interrogaciones de Valeria y Alicia, concordantes con otras visiones llevadas a la causa. En ellas, pri-

⁸ Como señala Françoise Zonabend, los códigos de conducta que regulan a las relaciones de parentesco, por ser éste un “hecho social” y no biológico, difieren en sociedades distintas (1986:31). A pesar de que, en Occidente, estemos habituados a concebir la vida conyugal ocupando un espacio en el cual la pareja reside con sus hijos, las sociedades han resuelto la cohabitación de maneras diversas, llegando, inclusive a excluirla (1986:74). Los diversos ejemplos que ella cita muestran cómo los hábitos de sociabilidad conjuntos y compartidos como símbolo de existencia de una “familia” son apenas valores propios de una forma particular de concebir la vida doméstica y las relaciones de parentesco.

maba un padre preocupado con su propia imagen – su ropero con ropas nuevas y ordenadas, ‘siempre de punta en blanco’ – bien alimentado – ‘gordito’ – eventualmente agresivo, y, sobre todo, descuidado con los hijos, con su alimentación y salud. Un modelo de familia, en fin, que no respondía a las obligaciones morales de las relaciones de parentesco por él identificadas y socialmente legitimadas.

Al final de la declaración, Carlos preguntó por la situación de Marisa y de los chicos. En ese momento, comenzó a llorar intensamente. Puso la cabeza entre sus manos y esperó algunos largos minutos para hablar. Nadie decía nada. Carlos dijo que quería estar con sus hijos, que su familia era todo lo que tenía.... La defensora explicó que los chicos estaban bien y que estaban siendo cuidados por su ex-mujer. Carlos agradeció la información, diciendo que eso lo dejaba más tranquilo. “Yo arranqué de cero, a los 40 años, le dije a Marisa que todo lo que tenía era trabajo para darle”.

‘Supe por los vecinos...’

En la causa judicial contra Marisa y Carlos declararon varios testigos: además del cuñado y la vecina de Marisa ya mencionados, también lo hicieron su hermana y la cuñada; una amiga y vecina de Marisa; la ‘manzanera’, su hija y los profesionales de la municipalidad que trataron el caso: la psicóloga, la asistente social y el médico del hospital que atendió a los gemelos. A través de todos estos testigos también fue posible ‘oír’ la voz de una figura que se repetía en todos los relatos: ‘los vecinos’.

En las declaraciones que ya habíamos escuchado, los ‘vecinos’ aparecían ofreciendo ayuda, llevando comida, dando ropa para los chicos. También como fuente de informaciones sobre ‘lo que sucedía’ en la casa. ‘Supe por los vecinos...’ fue una frase muy recurrente para evidenciar cómo los familiares supieron de la internación de los gemelos, de la forma cómo Carlos trataría a Marisa, de cómo Marisa lidiaría con los chicos y con la casa. Desde la perspectiva de Marisa, en ese sentido, los ‘vecinos’ y familiares también aparecían “chusmeando”, “metiéndose”, opinando sobre su vida y sobre “sus hijos”. Las declaraciones que siguieron reforzaron aquel papel de los ‘vecinos’ como fuente de ayuda y de informaciones.

La cuñada de Marisa dio una larga declaración. Siguiendo las preguntas de Alicia y Valeria, habló sobre el cuidado que Marisa dedicaba a los chicos, a la casa, a la preparación de la comida, también sobre Carlos y su relación con Marisa. En algunos fragmentos, aparecían los ‘vecinos’ como protagonistas de esa trama de relaciones. También la figura de los ‘vecinos’ se manifestaba en la declaración de la asistente social que había atendido a Marisa y a los chicos. Casi como una continuidad con la declaración de la cuñada, el aporte de la voz – lejana y anónima – de aquello que “los vecinos dicen...” constituía parte de su relato y la base de sus evaluaciones sobre la situación de la familia.

[...] Asistente social: los vecinos dicen que Carlos los amenazó y ahí pregunté si era violento y dijeron que sí, pero yo nunca la había visto golpeada.

Alicia: ¿vos lo conocías a Carlos?

A.S.: me lo crucé una sola vez cuando murió el chiquito. Pero, antes, me enteró de una triste realidad que es que los vecinos dicen que este señor había vendido los dos cochecitos que les habían regalado, que gana mucho más de lo que decía, que cuando la ropa estaba con caca no la lavaba sino que la tiraba.

[...] Marisa tenía a la manzanera que le daba la comida, a la panadera que le daba pan y facturas, a la verdulera que le daba verduras, más lo de la Municipalidad, más dos vecinas jovencitas que iban a ser madrinas de los gemelos que estaban por el entorno barrial. Yo en el primer informe pongo “escasa red social”, pero después me di cuenta que no, porque hasta venían con la comida hecha. [...] Cuando le digo a Marcela que haga la denuncia, los vecinos dicen que el marido la fajaba, igual hablo de oídos porque nunca la vi marcada y es un tema que hablábamos.

En el relato de la asistente social, los “vecinos decían” que el marido la golpeaba, que Carlos los amenazaba, que se comía todo, que era violento, que vendía las cosas que los vecinos les regalaban, que tiraba la ropa sucia, que ganaba más dinero del que decía. A través de la voz de los ‘vecinos’, ya que la asistente social sólo se había cruzado con Carlos una vez, ella manifestaba su evaluación sobre la actitud y el comportamiento de Carlos, a pesar de que esas informaciones eran “de oído”. El

papel de ‘trabajador’ que Carlos enfatizara en su declaración – de lunes a sábados, de 6h a 23h – quedaba, en esta otra visión, cuestionado. El hecho de que trabajara, pero que ese trabajo no redundara en una mejora de la calidad de vida de los chicos y de Marisa no parecía bastar, como valor, para legitimar la ausencia del hogar, la falta de cuidado, o por lo menos, de conocimiento sobre el estado de sus hijos. Para legitimarse a los ojos de los vecinos, y también de los profesionales que intervinieron en su historia familiar, incluyendo a aquellos del campo judicial, era exigido que la identidad masculina de Carlos no sólo se correspondiera con una “ética del trabajo”, sino también de cuidado, apoyo y, principalmente, sustento familiar⁹.

La asistente social dijo que “supo que el padre opinaba que la madre se tiene que ocupar de los hijos, que para qué los tenía si los va a llevar a una guardería”. La distribución de tareas al interior del grupo doméstico era así planteada no sólo para juzgar el compromiso de Carlos con su familia, sino también de Marisa, en su papel de esposa y madre. En ese sentido, las evaluaciones sobre el cumplimiento, o no, de esas tareas y los motivos por los cuales eran, o no, satisfechas, translucían también juicios morales sobre los papeles familiares esperables¹⁰. A través de los relatos de los testigos, se iba creando y consolidando ‘una’ visión sobre la vida familiar de Marisa y Carlos; cómo era organizada, cómo las actividades domésticas eran atribuidas y ejercidas.

⁹ Etnografías sobre cultura popular y relaciones familiares y/o de género, especialmente en el contexto brasileño, asocian la identidad masculina a la relación entre dos tipos de ética, que, dependiendo de los autores, se combinan o se contraponen: la “ética del trabajador” y la “ética del proveedor”. La primera prioriza la actividad del trabajo propiamente dicha (y, como tal, puede oponerse a la identidad de “bandido/delincuente”); la segunda valoriza al trabajo en la medida en que éste derive en la provisión de recursos para el grupo doméstico (Zaluar 1985:120; Sarti 1996:74; Fonseca 2004; Guedes 1997). En este último caso, el valor moral del trabajo está asociado al cumplimiento de las obligaciones morales de las relaciones familiares.

¹⁰ Pitt Rivers (1979) entiende que la división sexual del trabajo une a una familia en un sentido común de honor. Por lo tanto, sugiere que esa división de tareas es también una “división moral del trabajo”, que determina la forma en que se distribuyen las cualidades morales entre los sexos y los comportamientos considerados adecuados para cada uno de ellos.

Por su parte, la ‘ayuda’ ofrecida por los ‘vecinos’ parecía jugar como un arma de doble filo. Si, por un lado, mostraba una actitud solidaria y generosa de los ‘vecinos’; por otro, no haber sabido aprovechar ‘toda’ esa ayuda era visto negativamente. Quizás esa ‘ayuda’ a los ojos de Marisa no era más que una forma de juzgar y opinar sobre lo que ella hacía o dejaba de hacer. Lo cierto es que, en la visión de los ‘otros’, no aceptarla significaba haber despreciado un valor que no todo el mundo tiene la oportunidad de recibir. Por eso, los rechazos de ayuda por parte de Marisa, su falta de agradecimiento, el desdén de Carlos con los regalos, los reclamos de Marisa de ‘no recibir’ o ‘no cumplir’ por parte de los otros, quebraban un vínculo social – solidario – que podría haber impedido, en la visión de la asistente social, que “todo acabara así”. Ante la ayuda de todos (vecinos, panadero, verdulero, ‘manzanera’, vecinas jóvenes, municipalidad), ante la ‘red social’ y el ‘entorno del barrio’, haber llegado a la muerte del bebé parecía imperdonable. Había una red de reciprocidades no correspondidas, que, en otros momentos de la declaración, la profesional manifestaría haber sentido en carne propia.

“Como cualquiera de nosotras...”

“Hasta ese momento (la muerte del bebé) era una familia feliz y contenta; lo que faltaba era organización familiar”. Esa fue una de las consideraciones expresadas por la asistente social a lo largo de su declaración. No fue la única que emitió su opinión sobre la forma en que el ‘núcleo familiar’ de Marisa y Carlos organizaba su vida doméstica. En todos los relatos – de familiares y profesionales – se evidenciaba una evaluación de la situación. Todos buscaban alguna explicación de los ‘hechos’.

Mi primera impresión era que era una madre desbordada con un marido abusivo, pero después vi que tenían apoyo. Desbordada digo no de locura, sino como cualquiera de nosotras con 5 chicos y gemelos, porque sino no entiendo cómo esta mujer no le dio de comer a su hijo, que es algo que me tiene muy mal, qué hizo esta mamá para que un hijo se le muriera de hambre, no había señal de alarma, un chico tiene hambre y llora. Porque falta de comida no

es, porque conozco casos peores, mucho más pobres. Entonces, pobreza no es. Imagínate la situación: estábamos con el más grande correteando, el del medio que no controlaba esfínteres, la madre postrada. No podía, estaba como mínimo estresada. Ahora te lo puedo decir así, el primer mes lloré. Yo me ponía en el lugar de ella en el sentido de pensar en ¡5 chicos!

La referencia a “cualquiera de nosotras” y a ella misma “ponerse en el lugar” de Marisa parecía excluir un diagnóstico ‘patológico’. Había, en su visión, la búsqueda por inscribir la situación dentro de un cierto cuadro de ‘normalidad’. Lidiar con cinco hijos, sin ayuda del marido, con la madre enferma ‘debía’ ser, en su opinión, una explicación legítima ante los acontecimientos posteriores: particularmente, la muerte del bebé. Pues, ese último hecho le parecía, sí, un acontecimiento extraordinario – “sino no entiendo cómo esa mujer no le dio de comer a su hijo”. Extraordinario en relación a otros casos que conociera, inclusive “mucho más pobres”, y, sobre todo, en relación al papel esperado de una madre con sus hijos: la obligación de alimentarlos. No cumplir con tal deber moral sólo parecía explicable ante una situación de “desborde” y “estrés”.

En un momento de la declaración, la asistente social, una mujer joven de aspecto informal, comenzó a llorar. Insistió en que toda la situación había sido para ella muy difícil, porque llegó a involucrarse personalmente, incluso cediendo una vacante escolar que sería para la hija de ella y que Marisa terminó no usando. El enojo y la angustia personales llevaron a la asistente social a alejarse del caso¹¹. Más allá de esta decisión, me pareció que tales sentimientos tenían también otro significado. Cuando comparados con otros casos “más pobres” y con la propia situación personal de ella, esos sentimientos de indignación resultaban de su percepción sobre el desdén de Marisa con el “cuidado” de los hijos y con las cosas que ella misma le había conseguido. De alguna forma, se juzgaba a Marisa y a su situación a partir de lo que “cualquier madre” aspiraría para sus hijos: educación y, ante una situación difícil, alguien que la

¹¹ Esta dimensión también permitiría pensar sobre la posible responsabilidad en el caso de los profesionales e instituciones involucradas. Sin embargo, la investigación de los ‘hechos’ estuvo centrada en la responsabilidad parental, reforzando la dimensión de los deberes familiares, antes que estatales o institucionales.

ayudara. Un sentimiento semejante a aquel suscitado en los vecinos por la ingratitud de Marisa ante la ayuda externa: la leche, la comida hecha, el cochecito, la ropa.

Ante la distancia entre lo que los declarantes imaginaban como un valor moral esencial y natural – el cuidado maternal – y las actitudes que evaluaban por parte de Marisa, diversas explicaciones e hipótesis eran presentadas. Como vimos, una personalidad “patológica”, una “mujer sumisa y dominada”, “el desborde y el estrés” eran algunas de ellas. En todos los casos, las evaluaciones sobre los motivos para la actitud maternal atribuida a Marisa tenían como referencia un parámetro de “normalidad” para evaluar la “organización familiar” de la pareja. La comparación con otras situaciones juzgadas como materialmente peores fueron retomadas y enfatizadas por la asistente social.

Nuestra intervención en un área de mayor riesgo, como puede ser una villa, es muy diferente, porque la movilización y la trama social en esos lugares son diferentes; los vecinos intervienen más, es más puertas abiertas. En una villa estas cosas no pasan, los chicos están afuera, todos te dicen, intervienen. En un barrio de clase media, tienen el “no te metas”, es la casa del otro, a la asistente social le cierran la puerta en la cara. En este caso, había una cosa así, incluso de la nuera, todo salta cuando el chico ya está muerto...

La distinción entre la forma de las intervenciones en ‘villas’ y en ‘barrios de clase media’ inscribía el caso de Marisa y Carlos en el registro de casos anteriores conocidos. En las palabras de la profesional, se manifestaba una caracterización de los comportamientos familiares y de vecindad esperables en ambos contextos. La participación del entorno (familiares o vecinos) en una “villa” y el hecho de que “los chicos estén afuera” de la casa era planteado como una diferencia fundamental con el “barrio”¹². En este último, todo parecía suceder en el espacio privado, puertas adentro. El espacio de la casa y el espacio de la calle eran representados como dominios separados. Los vecinos criticaban a Marisa

¹² En su etnografía sobre dos barrios populares, en la ciudad de Porto Alegre, Claudia Fonseca describe como un trazo característico de la vida local el “interconocimiento”, favorecido por una intensa vida social y común en las calles (2004:24).

por “no salir con los chicos”, no todos los vecinos entraban a la casa, sus puertas y ventanas permanecían cerradas y, para Marisa, las personas que la visitaban sólo iban para “chusmear”. Los límites de uno y otro espacio marcaban reglas de convivencia diferenciadas. La ‘calle’ era representada como un lugar privilegiado de interacción e intercambio; mientras que la ‘casa’ se transformaba, así, en el dominio de las reglas familiares, en este caso, aparentemente impuestas por Carlos. Así, ese reclamo sobre el hábito de Marisa y Carlos de “no sacar a los chicos a la calle” evidenciaba la representación de la ‘casa’ como lugar de aislamiento y egoísmo, por oposición a la ‘calle’ como espacio de sociabilidad, ayuda y solidaridad entre vecinos. Ambos lugares eran, así, transformados en espacios morales y no sólo físicos (DaMatta 1997)¹³.

En esa visión, el “barrio” podría caracterizarse por la privacidad de los núcleos familiares o grupos domésticos. Sin embargo, a partir de los testimonios de familiares y vecinos de Marisa y Carlos, era evidente que el “barrio” estaba atento a aquello que sucedía con esa familia. La forma de esa ‘atención’ mostraba un papel diferente de la intervención de terceros en la vida de una familia: si en la “villa” el entorno social funcionaba como protección y cuidado de los diversos grupos familiares, hasta, inclusive, debilitar esas fronteras público / privado; en familias de clase media, el “barrio” se destacaba por funciones de vigilancia y control social.

En este contexto, esas funciones eran ejercidas a través del ‘chisme’, como medio de circulación de información. Éste permitía el intercambio y la socialización de aquellas informaciones que el espacio privado parecía proteger. Quiero decir: todos sabían, comentaban y estaban atentos a los hábitos de Marisa y Carlos (horarios, alimentación, limpieza, higiene, trabajo, salud), pero las posibles intervenciones encontraban la delimitación del espacio privado del núcleo familiar. “Todo salta cuando el chico ya está muerto”; o sea, cuando un hecho extraordinario

¹³ Aunque los sentidos para las implicancias sociológicas (o culturales) de ambas categorías sean diferentes a aquellas indicadas por Roberto DaMatta “para los brasileños” (1997:15), entiendo también que “casa” y “calle” no designan “simplemente espacios geográficos o cosas físicas conmensurables, sino y sobre todo entidades morales, esferas de acción social, provincias éticas dotadas de positividad, dominios culturales institucionalizados” (1997:15). Ver también Mello y Vogel (1985).

ya se había manifestado. Fue la investigación judicial, generada por la muerte del bebé, que llevó a la transformación de las opiniones y comentarios, que antes circulaban en forma de ‘chisme’, en declaraciones judiciales.

Después de oír a los propios acusados, a los testigos y de recibir el informe de la psicóloga sobre la personalidad de Marisa y Carlos, Valeria y Alicia decidieron pedir la prisión preventiva de ambos. El documento que prepararon, basado en los dichos de los testigos, se dirigía a mostrar la responsabilidad por falta de cuidado y de atención con sus hijos por parte de Marisa y Carlos. Esa era la principal acusación.

Nótese que todas las declaraciones son contestes en señalar que ninguno de los dos padres, a saber, los imputados, se ocupaba de sus hijos menores, hecho que se vislumbra en el estado de suciedad y abandono de los niños [...]. Los menores fueron colocados en esa situación tanto por su padre como por su madre, que eran los encargados de ellos debiendo prestar asistencia, alimentación y cuidados, cosa que ellos omitieron y, al ocultarlos, impidiendo el contacto con otras personas, tampoco permitieron la ayuda externa. [...] Consistiendo su omisión no sólo en la falta de atención médica adecuada – nótese que ni siquiera tenían plan de vacunación completo- sino además en la omisión de proporcionarles la alimentación necesaria, teniendo la obligación de hacerlo en su calidad de padres, sobre todo, teniendo ellos la posibilidad objetiva de evitar el riesgo por medio de la conducta debida.

El requerimiento enfatizaba principalmente el incumplimiento de las obligaciones atribuidas, en la sociedad argentina, a los padres de un niño: “asistencia, alimentación y cuidados” y “atención médica”. Esos eran los papeles que, como mínimo, respondían a una representación jurídica legítima de ‘familia’.

Meses después, supe que la causa había sido ‘elevada a juicio’. En la fase siguiente, antes de llegar a la instancia de ‘juicio oral’, Carlos había ‘firmado’ un acuerdo – ‘juicio abreviado’ – por ocho años de prisión y Marisa otro por siete años.

Derecho y familia

Diversos antropólogos han afirmado que la familia no es un fenómeno biológico, sino eminentemente social (Lévi-Strauss 1976; Zonabend 1988). A pesar de estar íntimamente vinculado a los condicionamientos biológicos de la concepción y la procreación, el parentesco y, por extensión la familia, “se presenta en todo lugar como un hecho social, objeto de manipulaciones y elecciones de orden simbólico” (Zonabend 1988:24). Ahora, como fenómeno social, me interesa resaltar aquí que la “familia” es también un objeto jurídico. Esto es, objeto de reglamentaciones propias del ordenamiento normativo de una sociedad. No por casualidad los primeros antropólogos dedicados al parentesco estaban también preocupados por la descripción de las instituciones (o formas) jurídicas de las sociedades estudiadas. Derecho y parentesco se juntaban en la tarea de identificar modos de control social en esos grupos (Maine, 1908; Morgan, 1973; Malinowski, 1991; Radcliffe-Brown, 1973).

En el derecho argentino, tanto el código civil como el penal, regulan relaciones de parentesco y familiares¹⁴. Así, como objeto jurídico, la familia no es sólo blanco de beneficios y/o castigos, sino también producto de una construcción ideal e ideológica específica¹⁵. Ella determina los derechos y obligaciones familiares deseadas como legítimas por el ordenamiento jurídico. En este caso, los modelos ideales del ordenamiento jurídico se combinaban e interactuaban con las representaciones morales sobre las relaciones familiares de los propios agentes judiciales y de aquellos involucrados en los conflictos tratados por estos últimos.

¹⁴ El primero establece derechos y obligaciones del matrimonio, la filiación, el ejercicio de la patria potestad, la adopción, el régimen de sucesiones y herencia de bienes y las obligaciones de la “sociedad conyugal”. El código penal agrava delitos contra la integridad física y la vida, cuando son cometidos contra “ascendiente, descendiente o cónyuge”. También existen leyes específicas para penalizar situaciones vinculadas a la regulación de la vida familiar. Para un análisis detallado, ver Daich (2010), en especial Capítulo 1, *Familias, Conflictos y Justicia*.

¹⁵ Collier, Rosaldo e Yanagisako (1997) señalan las implicancias de entender a la familia no como una institución concreta diseñada para satisfacer necesidades humanas universales, sino como una construcción ideológica asociada al estado moderno.

Valeria y Alicia eran conscientes de las expectativas normativas y las hacían valer en sus juicios y decisiones. En ellas también ponían en juego una “ética familiar”, construida a partir de los valores morales presentes en los testimonios del “barrio”, de los profesionales ligados a él y de ellas mismas. Esos valores confluían en torno de las obligaciones esperadas y no satisfechas por parte de Marisa y Carlos. “Asistencia, alimentación y cuidados” eran, para esa ética, expectativas y valores básicos de los padres para con sus hijos.

Como vimos, esas obligaciones familiares eran también asociadas a un criterio particular de ‘limpieza’ que, durante la causa, fue insistentemente indagado, evaluado y juzgado. La ‘suciedad’ percibida por los funcionarios desde el ‘allanamiento’ y, posteriormente, traducida en los comentarios y valoraciones de los vecinos y profesionales de la municipalidad, fue un punto central en el juzgamiento sobre la responsabilidad de Marisa y Carlos sobre la muerte del bebé. A pesar de que la causa oficial de la muerte haya sido el ‘estado de desnutrición’, la ‘suciedad’ de la casa era asociada a este hecho como una señal de “desorden y desorganización familiar”. El juzgamiento sobre ese aspecto mostraba la necesidad de restablecer un orden doméstico transgredido a los ojos de los vecinos y de los profesionales. La ‘suciedad’ y el ‘descuido’ o ‘desdén’ podían, desde esta perspectiva, ser vistos como amenazas sobre aquellos valores. Tanto del punto de vista moral como jurídico, juzgar esas actitudes negativamente era una forma de expresar valores sociales esenciales, bien como de alejar el peligro que su posible contagio podía ocasionar en la reputación y organización del “barrio”¹⁶.

¹⁶ En *Pureza y Peligro*, Mary Douglas señala varios aspectos que me ayudaron a pensar esta cuestión y la significación otorgada a la dimensión de la “limpieza/suciedad” en este caso. Ella afirma: “La suciedad ofende el orden. Eliminarla no es un movimiento negativo, sino un esfuerzo positivo por organizar el ambiente [...]. Todo el universo está atado a los esfuerzos de los hombres en el sentido de forzar a otro a una buena ciudadanía. Luego, creemos que ciertos valores morales se mantienen y ciertas reglas sociales se definen por creencias en contagios peligrosos, como cuando se considera que la mirada o contacto con un adúltero provocan enfermedad en sus vecinos o hijos” (1976:12). La asociación propuesta por Douglas entre nociones como “suciedad”, “enfermedad”, “contagio”, “orden”, “pureza”, se reveló fundamental para entender los aspectos abordados y juzgados en esta causa, tanto por los agentes profesionales como por los ‘vecinos’, superando una impresión personal inicial de “morbidez” o “invasión excesiva de la intimidad”.

Durante la investigación, también se había enfatizado la falta de cariño y de sentimientos de unión fuertes, bien como la ausencia de hábitos domésticos y familiares compartidos. Se esperaba que una ‘familia legal’ reuniera esos requisitos¹⁷. Y, si por algún motivo no los tuviera a su alcance, abriera las posibilidades de ayuda externa. Como vimos varias veces, se ejercía una condena sobre Marisa por no aceptar la ayuda y colaboración de los vecinos. Las ‘pruebas’ aquí no eran otras que los comentarios del barrio sobre su propia participación en la vida de Marisa y Carlos.

El “barrio”, los “vecinos” y el “chisme”

En el capítulo *Observaciones sobre el chisme*, del libro *Los Establecidos y los Outsiders* (2000), Norbert Elias y John Scotson afirman que el chisme no es un fenómeno independiente de la estructura y situación de los grupos que lo circulan. Con ello, llaman la atención, no sólo sobre las diversas formas de chisme, sino también sobre sus contenidos variados¹⁸. Sus formas se vinculan, para ellos, con el grado de cohesión del grupo y, en ese sentido, también con la intensidad de la vida en común. Ya el contenido estaría relacionado con las normas y creencias colectivas y las relaciones comunitarias. En cualquier caso, tales asociaciones (o interdependencias) permiten pensar que las informaciones que circulan por medio del chisme, en cuanto fenómeno social, adquieren diversos contenidos, modalidades y vías de transmisión según los modos de sociabilidad de un grupo y los valores morales en común.

Entre los estudios dedicados al chisme, existe un cierto grado de consenso en definirlo como un género de comunicación informal,

¹⁷ Según Collier, Rosaldo y Yanagisako, en el trabajo ya citado (1997), la obra *The Family among the Australian Aborigines* (1913) de Bronislaw Malinowski fue la primera en convencer a los científicos sociales de la existencia de la familia como una institución humana universal. Según las autoras, el modelo de Malinowski según el cual la familia sería una unidad para nutrición, cuidado y afecto de los niños no fue desmontado, ni entre científicos sociales, ni en las creencias colectivas.

¹⁸ Proponen entender al chisme como “las informaciones más o menos despreciativas sobre terceros, transmitidas por dos o más personas unas a las otras” (2000:121).

relacionado con la transmisión y administración de la información (Gluckman 1963; Paine 1967; Elias; Scotson, 2000; Fonseca 2004; Fasano 2006). Pero, más allá de esa función comunicativa, son identificadas otras funciones que el chisme puede adoptar en la vida social de un grupo. En su etnografía en barrios populares en Porto Alegre, Claudia Fonseca asocia el chisme con una función educativa, bien como con un medio para informar sobre la reputación de los habitantes de un lugar, “consolidando o perjudicando su imagen pública” (2004:42). Puede ser, por lo tanto, un instrumento de ataque cuando se da entre iguales, bien como de protección y manipulación, cuando utilizado contra los más fuertes (2004:48). En un sentido semejante, Elias y Scotson identificaban al chisme, más allá de su función integradora, como un elemento de “rechazo de extrema eficacia” (2000:125); puede ser “tanto un arma de defensa como de ataque” (2000:132). Al mismo tiempo en que refuerza el carisma del propio grupo, se afirma sobre el deshonor del grupo ajeno (2000:133).

Los chismes que circulaban en torno de la vida de Marisa y Carlos me parecían tener ese papel doble. Si, a través de ellos, eran criticados y rechazados los modos de organización doméstica y familiar de Marisa y Carlos, era porque también se enfatizaba y defendía un modelo de familia distinto. Ese modelo era afirmado y elogiado a través de los comentarios censuradores sobre el comportamiento de la pareja y su supuesta falta de respeto a las normas comunes. Aquellos que despreciaran ese comportamiento quedarían automáticamente inscriptos en el modelo compartido por el grupo (el ‘vecindario’) y también por los agentes judiciales y los profesionales, o en términos de Elias y Scotson, por la “comunidad de los virtuosos” (2000:124).

Ahora, aquella atribución de identidad para Marisa y Carlos no era aceptada por ellos de forma pasiva. Ni Marisa se asumía como madre negligente, ni Carlos como un padre egoísta. Conscientes de los chismes que circulaban sobre ellos entre los vecinos, en el barrio y en el ámbito judicial, ambos contra-argumentaban las informaciones transmitidas por terceros. Marisa acusando a los ‘vecinos’ de no ayudar, de mentir, de tener envidia de su maternidad, de querer quedarse con sus hijos. Carlos, de modo diferente, se defendía enfatizando su inscripción en el patrón familiar defendido por los ‘vecinos’. Cada uno a su modo, en su contra-argumentación, afirmaba el modelo familiar que estaba en juego.

También es verdad que, desde una perspectiva que enfatice las relaciones de género, las informaciones circulantes eran diferentes en relación a Marisa y a Carlos. Ambas referían a un ámbito central de la vida de un barrio, como la vida doméstica y familiar. En el caso de Marisa, se resaltaba el incumplimiento de su papel de madre (en relación al cuidado, higiene y alimentación de los chicos) y de ama de casa (la limpieza de la casa y la preparación de la comida). En el caso de Carlos, se vinculaban a la atención dada a los hijos y también a Marisa, como esposa¹⁹. El chisme dominante en relación a estos asuntos parecía estar consolidado en la opinión de los “vecinos”, pues las informaciones giraban sobre los mismos tópicos (el cochecito vendido, la falta de limpieza, el olor de la casa, la ayuda de todos, la ropa nueva de Carlos, la delgadez de Marisa, los piojos de los chicos, el encierro de los hijos). Eran críticas que tal vez fueran repetidas insistentemente en las charlas informales, inclusive, sin provocar grandes reacciones (Fonseca 2004:47). Lo que la muerte del bebé, como evento crítico, parecía haber provocado era el hecho de que esas informaciones salieran del ámbito del “barrio” y pusieran en riesgo su reputación ante las autoridades públicas y judiciales. Así, al igual que Marisa y Carlos, el “barrio” también se defendía de una mirada externa – la judicial- y para ello sacaba a la luz pública rumores, que, anteriormente, no hacían más que alimentarse y circular.

En esa disputa de reputaciones, se colocaron en juego valores morales que reflejaban un modelo de familia aceptado como legítimo. Esos valores encontraron eco en la interacción con los funcionarios judiciales, evidenciando una comunión de moralidades sobre el parentesco, la familia y la organización doméstica. La legitimidad del modelo alcanzaba incluso a Marisa y Carlos que, al tiempo que estaban siendo acusados de ‘desviarse’ del mismo, se defendían invocando los valores social y culturalmente reconocidos. Al mismo tiempo, mostraban cómo esos valores ‘debían’ ser dotados de una espacialidad y temporalidad propios de la vida doméstica. Cuidar de la casa, mantenerla limpia y

¹⁹ También Claudia Fonseca, en la etnografía ya citada, encontró una asociación entre las acusaciones realizadas contra las mujeres sobre negligencia en relación a las obligaciones domésticas y aquellas realizadas contra los hombres, criticando el hecho de que no se ocuparan de los hijos o de que no dieran nada para ellos (2004: 47).

arreglada, estar presente los domingos y en las noches, eran espacios y tiempos no sólo privados, sino también públicos y, así, observados y juzgados por todos. El hecho crítico de la muerte del bebe y de las lesiones de su hermana puso en escena este conjunto de relaciones aparentemente dispersas en el comentario barrial cotidiano – el chisme- y las concentró en una causa judicial. En ella, quedó en evidencia el uso y manipulación de un mismo modelo de familia. Unos para acusar, otros para defenderse; todos se valían de su legitimidad.

Bibliografía

- COLLIER, Jane; ROSALDO, Michelle Z.; YANAGISAKO, Sylvia. 1997. Is There a Family? New Anthropological Views. In LANCASTER, Roger & LEONARDO, Micaela di (eds.): *The Gender/Sexuality Reader: Culture, History, Political Economy*, pp. 71-81. London: Routledge.
- DAICH, Deborah. 2010. *Familias, conflictos y justicia*. Tesis doctoral. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- DAMATTA, Roberto. 1997. *A casa e a rua: espaço, cidadania, mulher e morte no Brasil*. Rio de Janeiro: Rocco.
- DAROQUI, Alcira; GUEMUREMAN, Silvia. 2001. *La niñez ajusticiada*. Buenos Aires: Del Puerto.
- DOUGLAS, Mary. 1976. *Pureza e Perigo*. São Paulo: Editora Perspectiva.
- EILBAUM, Lucía. 2010. 'O bairro fala': *conflitos, moralidades e justiça no conurbano bonaerense*. Tese de Doutorado. Niterói: Universidade Federal Fluminense.
- ELIAS, Norbert; SCOTSON, John. 2000. *Os estabelecidos e os outsiders: sociologia das relações de poder a partir de uma pequena comunidade*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar.
- FASANO, Patricia. 2006. *El chisme en la trama social de la pobreza*. Buenos Aires: Antropofagia.
- FONSECA, Claudia. 2004. *Família, fofoca e honra: etnografia de relações de gênero e violência em grupos populares*. Porto Alegre: Ed. Universidade/UFRGS.

- GILMORE, David. 1987. *Aggression and Community: Paradoxes of Andalusian Culture*. London: Yale University Press.
- GUEDES, Simoni. 1997. *O jogo do corpo*. Niterói: EDUFF.
- HERITIER, Françoise. 1981. *L'Exercice de la parenté*. Paris: Gallimard.
- LÉVI-STRAUSS, Claude. 1976. *As estruturas elementares do parentesco*. Rio de Janeiro: Vozes.
- MAINE, Sir Henry Summer. 1908 [1861]. *Ancient Law*. London: John Murray.
- MELLO, Marco Antonio S. & VOGEL, Arno. 1985. *Quando a rua vira casa: a apropriação de espaços de uso coletivo em um centro de bairro*. Rio de Janeiro: FINEP.
- MORGAN, Sir Henry L. 1978. [1969]. *A sociedade primitiva*. Lisboa: Presença.
- PAINE, Robert. 1967. What is Gossip about? An alternative hypothesis. *Man, New Series*, 2(2).
- PERISTIANY, J. G. 1973. *Honra e vergonha: valores das sociedades mediterrâneas*. Lisboa: Fundação Gulbenkian.
- PITT-RIVERS, Julián. 1979. *Antropología del honor o política de los sexos*. Barcelona: Crítica.
- RADCLIFFE-BROWN. 1973 [1952]. *Estrutura e função na sociedade primitiva*. Petrópolis: Vozes.
- SARTI, Cynthia A. 1996. *A família como espelho: um estudo sobre a moral dos pobres*. Campinas: Autores Associados.
- SAYAD, Abdelmalek. 1997. Uma família deslocada. In BOURDIEU, Pierre (ed.): *A miséria do mundo*. Petrópolis: Vozes.
- VILLALTA, Carla. 2006. *De entregas y secuestros: la apropiación de niños por parte del Estado*. Tese de Doutorado. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- _____ & CIORDIA, Carolina. 2009. En búsqueda de la preservación del orden familiar: medidas judiciales y administrativas vinculadas a la 'protección' de la niñez. In TISCORNIA, Sofía; KANT DE LIMA, Roberto; EILBAUM, Lucía (eds.): *Burocracias penales, procesos institucionales de administración de conflictos y formas de construcción de ciudadanía: Experiencia comparada entre Brasil y Argentina*, pp. 161-192. Buenos Aires: Antropofagia.
- ZALUAR, Alba. 1985. *A máquina e a revolta: as organizações populares e o significado da pobreza*. São Paulo: Brasiliense.

Familia, justicia y moralidades en el conurbano bonaerense

ZONABEND, Françoise. 1988. De la familia: Una visión etnológica del parentesco y la familia. In BURGUIERE, André; KLAPISCH-ZUBER, Christiane et al. (eds.): *Historia de la familia*. Tomo I, pp. 17-82. Madrid: Alianza.

Recebido em agosto de 2011

Aprovado para publicação em setembro de 2011

Revista ANTHROPOLÓGICAS, ano 15, vol. 22(1), 2011